

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21724 *Anuncio de la Notaría de don José Andrés de Molina Ortiz sobre subasta notarial.*

Subasta Notarial.

Don José Andrés de Molina Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en El Ejido (Almería),

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Avenida Bulevar 357, 1º B, Edificio Victoria, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecaria:

Urbana: Número dieciséis. Vivienda tipo A en planta segunda alta, distribuida en varias dependencias, de un edificio de cuatro plantas de altura sobre local en planta baja, que integra la totalidad de la Fase II, en El Ejido, con fachada a calle Skinner, B.F. con una superficie útil de ciento tres metros y treinta y decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en zonas comunes de ciento treinta y tres metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B, rellano y hueco de escaleras y ascensor; Sur, parcela 155; Este, calle Skinner, B.F.; y Oeste, pasillo de acceso y vuelos a patio de luces que le separa de la Fase I.

Cuota: 3,90 por ciento.

Registro: Tomo 2.399, libro 1.312, folio 41, finca 87.351, inscripción 5ª del Registro n.º 2 de El Ejido.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1º subasta el 12 de julio de 2010 a las 17.00 horas, siendo el tipo base el de doscientos veintiséis mil seiscientos once euros con cincuenta y nueve céntimos (226.611,59 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.º subasta, el 12 de agosto de 2010 a las 17.00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3º subasta el 13 de septiembre de 2010 a las 17.00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en al tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 20 de septiembre de 2010 a las 17.00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los art. 236 a) y 236 b) del RH pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1º y 2º subasta y en la 3º un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido (Almería), 14 de junio de 2010.- El Notario.

ID: A100048692-1